

D. Juan Ángel Ruiz Martínez, portavoz del Grupo Provincial UPYD – Centrados en Segovia y Dña. María del Socorro Cuesta, portavoz del Grupo Ciudadanos en la Excelentísima Diputación de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario de 25 de febrero de 2016 la siguiente moción para su debate y votación.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos meses hemos asistido en esta institución provincial a un cúmulo de despropósitos a cuenta de Segovia 21.

Se han aprobado los Presupuestos de la Institución y al mes siguiente se han modificado. Se ha aprobado un plan para “salvar a Segovia 21” y a las 24 horas no valía para nada. Hoy compramos el Palacio de la Floresta y mañana rechazamos esa compra.

Todos estos desatinos no sabemos ni conocemos a qué obedecen, pero lo cierto es que a día de hoy la sociedad Segovia 21 está en concurso de acreedores, pese a que desde Diputación Provincial se había concebido un Plan para, en teoría salvar esta empresa participada casi, el 100 por 100 por la institución provincial.

Esta moción conjunta de ambos grupos tiene la finalidad de continuar con nuestro objetivo, que no se pierda la finca de Quitapesares, propiedad de todos los segovianos. Somos coherentes en todas y cada una de nuestras pretensiones. Proponemos una moción para que, basándonos en propuestas legales, se intente si es que realmente existe ese ánimo por parte de los demás grupos políticos, salvar esta sociedad. Planteamos una solución alternativa e imaginativa; no se trata sólo de una ampliación de capital social, sino que va acompañada de medidas estabilizadoras de la repercusión económica en el funcionamiento de la Diputación.

Evitamos con ello, el peligro que supone para la Diputación realizar un aval, dada la situación en la que se ha sumido Segovia 21, por lo que contablemente, no hay que dotarlo ni supone riesgo alguno para la Institución. Esta propuesta se puede llevar a cabo pese a estar en concurso de acreedores, presentando al administrador concursal, un Plan de Viabilidad serio y riguroso, como el que aquí exponemos.

En octubre de 2012, VERA E fue nombrado como administrador único, en principio para eludir el concurso de acreedores y reflotar el proyecto, dotándole de la viabilidad que hasta entonces no tenía. Evidentemente VERA E no ha conseguido esos objetivos, es más, no ha evitado lo que en teoría pretendía: EL CONCURSO DE ACREEDORES.

Ni ha sido una gestión transparente, ni se han encontrado nuevos socios, ni se ha presentado un plan de viabilidad, ni nada de nada. El fracaso ha sido total y absoluto. Han surgido muchas dudas acerca de su gestión, incluso con múltiples pleitos de irregular éxito que sólo han logrado un mayor endeudamiento de la sociedad.

Se perdió Caja Segovia, se permitió la hipoteca del Torreón (sin saber todavía qué consecuencias traerá) y estamos a punto de perder Quitapesares.

Por todo lo anteriormente citado,

#### **ACUERDO:**

Aprobar una **ampliación de capital por importe de 1.800.000,00 € en Segovia 21** (o la compra de la autocartera por ese importe) con las siguientes condiciones:

- Racionalizar el Presupuesto en curso de la Diputación en base a:
  - No adquirir el Palacio de la Floresta, lo que supone un ahorro de 600.000€
  - Obras y equipamientos en el Palacio de Congresos de la Faisanera por 600.000€
  - Reducción del número de diputados liberados, asesores y personal de confianza del equipo de gobierno por un importe de 155.000€
  - Retrasar la inversión en la reforma del Teatro Juan Bravo dado que no supone una inversión urgente. Esto supone 440.000€
- Internalización de la gestión de Segovia 21 dentro de la estructura funcional de la Excm. Diputación de Segovia.
- Destitución de VERA E como administrador de Segovia 21
- Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración
- Desaparición del accionariado de la Cámara de Comercio, a través de la compra de sus acciones por un precio simbólico.
- Exigencia ante todas las instancias posibles de responsabilidad de los antiguos administradores. Teniendo muy en cuenta los plazos de prescripción (se destituyó al anterior consejo el 18 de septiembre de 2012)

En Segovia, a 22 de Febrero de 2016

Portavoz del grupo provincial de UPYD – Centrados en Segovia  
**D. Juan Ángel Ruiz Martínez**

Portavoz del grupo provincial Ciudadanos  
**Dña. María del Socorro Cuesta**